



D^a MARIA DEL MAR ARRANZ OLMOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE EBRO, TERRITORIO HISTÓRICO DE ALAVA.

CERTIFICO:

El Pleno del Ayuntamiento de Baños de Ebro, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2017, entre otros adoptó, el siguiente acuerdo:

I.- ADJUDICACION, SI PROCEDE, DEL CONTRATATO QUE TIENE POR OBJETO: "REFORMA DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LAS PISCINAS Y ACCESO AL BARRIO SAN CRISTÓBAL DE EBRO".

Visto el expediente tramitado para la contratación de las obras que tienen por objeto: "REFORMA DE INFRAESTRUTURAS URBANAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PISCINAS Y ACCESO AL BARRIO DE SAN CRISTOBAL EN BAÑOS DE EBRO".

Visto que el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 08/05/2017 aprobó el Proyecto redactado por Don Juan Manuel Martínez Mollinedo, para la ejecución de las citadas obras. El precio asciende a 855.199,16€ más 179.591,82€ de IVA.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22/05/2017 aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación por procedimiento abierto, tramitación urgente, varios criterios de adjudicación para la contratación de obras. El anuncio fue publicado en el BOTHA de fecha 02/06/2017 y rectificado el BOTHA de fecha 09/06/2017.

En tiempo y forma se han presentado las siguientes empresas:

Perica Obras y Servicios S.A. CIF: A26022657.
Obras Públicas Onaindía S.A. CIF: A01036920.
ITOLA Construcciones S.A. CIF: A01031368.
EDANSA S.A. CIF: A26028381.
Euskoexcavaciones NAVIRIOJA 21 SL CIF: B01453893.

Vista la propuesta realizada por la mesa de contratación en su reunión celebrada el día 07/07/2017 para valorar la documentación presentada por las empresas arriba indicadas, se requirió a ITOLA Construcciones S.A., Euskoexcavaciones NAVIRIOJA 21 S.L. y a Perica Obras y Servicios S.A. para que completasen la documentación presentada.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal el Ayuntamiento de Baños de Ebro, le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Si lo desea, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, ante el Ayuntamiento de Baños de Ebro, Plaza del Ayuntamiento, nº 5. C.P.: 01307.

Datu pertsonalak babesteko 15/1999 Lege Organikoan ezarritakoa betez, Mainuetako Udalak jakinarazten dizu, inprimaki honen bitartez jarri dituzun zure datu pertsonalak fitxategi automatizatu batean sartuko ditugula ondoren erabili ahal izateko. Aipatutako Lege horretan jasotzen den moduan, datuak ikusi, zuzendu edo ezabatu nahi dituzula edo ez dituzula jarri nahi adierazteko, honako helbide honetara jo dezakezu: Mainuetako Udala, Udaleko Plaza, 5. P.K.: 01307.



Las empresas ITOLA Construcciones S.A. y Euskoexcavaciones NAVIRIOJA 21 S.L., han presentado la documentación el día 7 de julio. Se da por completa la documentación presentada.

Perica Obras y Servicios S.A., ha presentado documento de tener clasificación para ejecutar obras:

Grupo: E Subgrupo: 07 Categoría: F
Grupo: G Subgrupo: 06 Categoría: D
Grupo: k Subgrupo: 06 Categoría: E

En el Grupo G (viales y pista), Subgrupo 6 (Obras viales sin cualificación específica) Categoría D (cuantía superior a 360.000€ e igual e inferior a 840.000€, IVA INCLUIDO).

En consecuencia, esta empresa no tiene la clasificación requerida en el pliego de condiciones administrativas:

Grupo: E Subgrupo: 07 Grupo: G Subgrupo: 06, en ambos casos Categoría 4 (cuantía superior a 840.000€ e igual o inferior a 2.400.000€), **razón por la que se propone su exclusión.**

La mesa de contratación en su reunión celebrada el día 17/07/2017 procede a la apertura del sobre B, que contiene la documentación de los criterios de determinación automática, y se une la valoración realizada por el Técnico de la documentación del sobre C, con el siguiente resultado:

	PUNT. MAX.	PUNT. MIN.	CRITERIO Puntuación MINIMA/MAXIMA	ONAINDIA S.A.			ITOLA S.A.		
				OFERTA	MEJORA	Puntuación	OFERTA	MEJORA	Puntuación
PRECIO	60,00	0	855.199,16 €	670.699,30 €		54,56 €	708.914,15 €		49,11 €
					21,57%	21,57		17,11%	
PLAZO DE GARANTIA	5,00	0	1 AÑO	5	5,00	5,00	5	5,00	5,00
OFERTA SOBRE C	35,00	0				30,00			29,00
	100,00					89,56			83,11

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal el Ayuntamiento de Baños de Ebro, le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Si lo desea, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, ante el Ayuntamiento de Baños de Ebro, Plaza del Ayuntamiento, nº 5. C.P.: 01307.

Datu pertsonalak babesteko 15/1999 Lege Organikoan ezarritakoa betez, Mainuetako Udalak jakinarazten dizu, inprimaki honen bitartez jarri dituzun zure datu pertsonalak fitxategi automatizatu batean sartuko ditugula ondoren erabili ahal izateko. Aipatutako Lege horretan jasotzen den moduan, datuak ikusi, zuzendu edo ezabatu nahi dituzula edo ez dituzula jarri nahi adierazteko, honako helbide honetara jo dezakezu: Mainuetako Udala, Udaleko Plaza, 5. P.K.: 01307.



EDANSA S.A.			EUSKOEXCAVACIONES NAVIRIOJA 21 S.L.		
OFERTA	MEJORA	PUNTUACION	OFERTA	MEJORA	PUNTUACION
645.598,19 €		57,79 €	628.500,00 €		60,00 €
	24,51%			26,51%	
4	4,00	4,00	5	5,00	5,00
		21,00			27,00
		82,79			92,00

Por lo que procede la siguiente proposición al órgano de contratación:

1.- La exclusión de la empresa Perica Obras y Servicios S.A, por no tener la clasificación requerida.

2.- Proponer la adjudicación a la empresa EUSKOEXCAVACIONES NAVIRIOJA 21 S.L. en el precio de 628.500,00€, más el IVA 131.985,00€ y ofertando un plazo de garantía de 5 años.

La empresa EUSKOEXCAVACIONES NAVIRIOJA 21 S.L, ha presentado la documentación a que se refiere el art. 151.2 del TRLCSP, estar al corriente de pago en Hacienda y la Seguridad Social y la garantía del 5% del precio de adjudicación.

A la vista de esta propuesta de la mesa de contratación, de lo determinado por la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos, que establece la competencia del Pleno del Ayuntamiento para la adjudicación de los contratos que superen el 10% de los Recursos Ordinarios, **el Pleno del Ayuntamiento**, con 4 votos a favor, de los Sres. Frías, García, Muñoz y Berzal y 2 abstenciones de Sr. De Miguel Y Sra. Casado, **ACUERDA:**

1.- La exclusión de la empresa Perica Obras y Servicios S.A, por no tener la clasificación requerida.

2.-Proponer la adjudicación a la empresa EUSKOEXCAVACIONES NAVIRIOJA 21 S.L. en el precio de 628.500,00€, más el IVA 131.985,00€ y ofertando un plazo de garantía de 5 años.

3.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización y ejecución del contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal el Ayuntamiento de Baños de Ebro, le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Si lo desea, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, ante el Ayuntamiento de Baños de Ebro, Plaza del Ayuntamiento, nº 5. C.P.: 01307.

Datu pertsonalak babesteko 15/1999 Lege Organikoan ezarritakoa betez, Mainuetako Udalak jakinarazten dizu, inprimaki honen bitartez jarri dituzun zure datu pertsonalak fitxategi automatizatu batean sartuko ditugula ondoren erabili ahal izateko. Aipaturako Lege horretan jasotzen den moduan, datuak ikusi, zuzendu edo ezabatu nahi dituzula edo ez dituzula jarri nahi adierazteko, honako helbide honetara jo dezakezu: Mainuetako Udala, Udaleko Plaza, 5. P.K.: 01307.



Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda y sea necesario, expido y firmo el presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Baños de Ebro 17 de Julio de 2017.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal el Ayuntamiento de Baños de Ebro, le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Si lo desea, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, ante el Ayuntamiento de Baños de Ebro, Plaza del Ayuntamiento, nº 5. C.P.: 01307.

Datu pertsonalak babesteko 15/1999 Lege Organikoan ezarritakoa betez, Mainuetako Udalak jakinarazten dizu, inprimaki honen bitartez jarri dituzun zure datu pertsonalak fitxategi automatizatu batean sartuko ditugula ondoren erabili ahal izateko. Aipatutako Lege horretan jasotzen den moduan, datuak ikusi, zuzendu edo ezabatu nahi dituzula edo ez dituzula jarri nahi adierazteko, honako helbide honetara jo dezakezu: Mainuetako Udala, Udaleko Plaza, 5. P.K.: 01307.